essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
25 OCT 2019

Asunción, 18 de octubre de 2019

ACTA Nº 1271/2019

Resolución N° 11

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 17/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 367.496»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/521/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 16 de octubre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 367.496, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 128/2019, de fecha 15 de julio de 2019, por un monto total de Gs. 2.120.000.000 (guaraníes dos mil ciento veinte millones) para el Ejercicio 2019, así como constancia presupuestaria para el Ejercicio 2020 por un monto de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones);

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Base y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 16 de octubre de 2019, que la oferta presentada por la firma TÉCNICAS CLOACALES S.A., con RUC N° 80093249-8, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el contrato al mencionado oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz
Secretario de Dir.
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL — Paraguay de la gente

Asunción, 18 de octubre de 2019

ACTA Nº 1271/2019

Resolución N° 11

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. Nº 1866, de fecha 16 de octubre de 2019, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A. dictar Resolución de Adjudicación»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional 17/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. Nº 367.496, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
TÉCNICAS CEDAGALFA S.A. RUC N° 80092249-8	**Gs. 1.898.619.500.-** (guaraníes un mil ochocientos noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil quinientos)	**Gs. 3.797.239.000.-** (guaraníes tres mil setecientos noventa y siete millones doscientos treinta y nueve mil)

2º) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece el llamado de la licitación.

3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4º) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Ricardo Díaz Nuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.